

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38100** OVIEDO

Dña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 335/11, relativo a D. Constantino Juan Marinas Martínez, con D.N.I. 10855744C, y doña Sofía de los Ángeles Corral García, con D.N.I. 10835887N, en el cual, mediante providencia de 1 de octubre de 2012, se ha anunciado la presentación, al amparo de los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, del informe por parte de la Administración Concursal, acordándose igualmente, que dicho informe puede impugnarse, por parte de los no personados en el procedimiento, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el B.O.E.

Podrá impugnarse tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que se estime que es perjudicial y a efectos de impugnación del inventario de bienes y derechos, en caso de existir discrepancia entre el presentado al amparo del artículo 191.1 y el que eventualmente pueda acompañarse con el conjunto del informe provisional, se informa que el inventario susceptible de impugnación será el que forma parte del informe

Oviedo, 26 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120074575-1